

**El *libellus* de Alfonso de Cartagena en su contexto europeo:
encrucijadas filológicas de una aproximación escolástica a la *Ética***

Ángel Escobar
(Universidad de Zaragoza)

1. Estado de la cuestión

En espera de nuevas aportaciones ecdóticas, el escrito de Alfonso de Cartagena en torno a la traducción bruniana de *EN* debe seguir estudiándose mediante el material que ofrecen la edición de Birkenmajer 1922, elaborada a partir del *Cracov.* 3245 (ff. 85r-105v, = C), y la de González Rolán, Moreno Hernández y Saquero Suárez-Somonte 2000, basada en el códice citado y en el de Wertheim, Evangelische Kirchenbibliothek 672 (ff. 1r-30r, = W, a cuya reproducción no hemos logrado acceder). Citaremos aquí el texto por la segunda edición mencionada, según página y línea.

La identidad del *optimus vir Ferdinandus* al que Alfonso dedicó su opúsculo (194, 1-2) sigue siendo controvertida. Ha solido identificarse con Fernán Pérez de Guzmán (Birkenmajer 1922, 138; Hankins 1987, 371, n. 14) o con el converso Fernán Díaz de Toledo, relator de Juan II de Castilla y, al igual que el propio Alfonso, miembro del Consejo Real (Lawrance 1990, 224; 2018, 186). Nos inclinaremos por la primera propuesta, dados los intereses filosóficos de Pérez de Guzmán, también en materia aristotélica (no en vano alabará en sus *Loores de los claros varones de España* de ca. 1450-1452 las figuras de “Aven Ruyz pagano” y de “Rabi Moysen”, estr. 285 y 286 resp., ed. Foulché-Delbosc 1912), quien en el v. 7 de sus *Coplas a la muerte del obispo de Burgos* (ed. López 2024) ensalzará a su amigo difunto como 'Platón' de España / Hesperia, así como experto en “moral sabiduría” y en “los naturales secretos / de la alta sabiduría” (vv. 9 y 11-12 [v. l. filosofía, quizá preferible]; a Alfonso como “gran filósofo moral” – “natural” según la *princeps*– se referirá Fernando de Pulgar en sus *Claros varones de Castilla* de 1486, ed. Páiz y Martín 2022, 92).

El destinatario y supuesto contertulio (200, 70) era tío de cierto *ingeniosus adolescens* (200, 80), quien, una noche, habría mostrado a Alfonso y sus acompañantes el manuscrito con la *nova translatio* de *EN* (79-82) divulgada por Bruni hacia finales de 1417, cuando éste la dedicó a Martín V –elegido el 11 de noviembre de 1417– junto con un amplio prefacio (según se conserva p. ej. en el bello códice turinés BNU E-IV-36, de la 2ª m. del siglo XV), antes de presentársela –quizá en Florencia– entre febrero de 1419 y septiembre de 1420 (Hankins 2001b, §3 y n. 2, §6). Se ha propuesto identificar al joven con Fernán Gómez de Guzmán o con Vasco Ramírez de Guzmán (de viaje en Italia entre 1421 y 1422 y quizá formado en el Real Colegio de España en Bolonia, pero no propiamente *adolescens* entre 1430 y 1432), sobrinos ambos de Fernán Pérez de Guzmán, si bien se ha pensado asimismo en Nuño de Guzmán, primo del citado Ramírez de Guzmán (y tampoco *adolescens* por entonces), en un joven Pero Díaz de Toledo (en estrecha relación familiar con los Santamaría), en García Álvarez de Toledo (según señala Valero 2014, 261, n. 20) o en el jurista portugués Vasco Rodrigues (Birkenmajer 1922, 150-151, n. 2; Lawrance 1990, 223, n. 8), quien había adquirido el 11 de marzo de 1425 en la librería florentina de Piero Betucci dos traducciones del griego realizadas por Leonardo Bruni, lo

que permitiría situar el primer conocimiento de la obra de este humanista por parte de Alfonso –unos quince años más joven– en la cuarta y última legación de éste a Portugal (septiembre-diciembre de 1427) (Lawrance 1990, 223, n. 8, González 2016, 322-323, en referencia al “Velasco di Portogallo” biografiado por Vespasiano da Bisticci en sus *Vite di uomini illustri del secolo XV*, ed. Mai y Bartoli 1859 [1839], 520-524). Al margen de tanta incertidumbre, es obvio que, conforme al conocido modelo dialógico ciceroniano, tal marco prosopográfico en el entorno salmantino podría ser pura ficción (“a charming story”, según intuyó Hankins 1987, 203, quien, no obstante, lo consideró acaecido “probably in 1426”).

La redacción del escrito se habría producido con posterioridad a septiembre-octubre de 1430 (estancia de Juan II en Salamanca, “casi cuatro años después” exactamente de la citada estancia de Alfonso en Portugal, según se apunta en 198, 57: *quadriennio fere post elapso*), como propusieron Birkenmajer 1922, 138, o Hankins 2001, 8 y 10, mientras que Lawrance 2018, 186 y n. 1, considera más verosímil el periodo comprendido entre el 18 de noviembre y el 2 de diciembre de 1432, en virtud de la referencia a *huius hiemis protractoribus noctibus* (200, 70); en nuestra opinión, esta *hiems* podría ser sólo genérica y, como es corriente en latín clásico, aludir al frío más que a la estación en sentido estricto (*cf.*, en contexto erudito afín, Gel., *NA, praef.* 4: [...] *longinquis per hiemem noctibus* [...], o, en recreación tópica posterior, Páez de Castro en carta a Zurita desde Trento [9 de agosto de 1545, ed. Domingo 2011, ep. 6, 315]: [...] “a entender en Aristóteles, *dum sub nivibus stupet alma tellus*”).

Cuesta bastante aceptar que Alfonso, quien había redactado su *Memoriale virtutum* ya en 1422, no tuviera noticia hasta finales de 1430 de la difundida traducción bruniana de *EN*, que tan pronto llegaría *ad extremas terrarum oras* (Hankins 2001, §14 y nn. 24-25, en referencia a Bruni, *Epist.* [ed. Mehus 1791, VII 4 15.10.1436], *pars* II, 82); el humanista italiano aludirá a España como situada *in extremo mundi angulo* en 272, 77-78 (recordando quizá Beda, *Historia ecclesiastica gentis Anglorum* V 1, 5; mediante *ultima occidentis provincia* se había referido Alfonso por su parte –al inicio mismo de su escrito: 194, 1– a Portugal) y como *patria exigua* (308, 303; *cf.* Piechocki 2017, 49, 56, 59, Alvar 2018, 30-33; no se conservan testimonios del *De inclita natione Ispanica* [1435] de Alfonso, según ha destacado Valero 2025, 85) y agradecerá a Alfonso su carta llegada “desde tierras tan remotas” (330, 10-11: *tanta distantia locorum*). En cualquier caso, los estatutos salmantinos reformados en 1422 por Martín V y que se refieren a la obligatoriedad de cursar un año “de Moral”, tras “uno de Lógica, otro de Filosofía” (ed. Esperabé I, 57, XVI; *cf.* Lines 2005, 50) no hacen referencia necesaria –en nuestra opinión– a la traducción bruniana o a su exigencia (tan difícil, además, de satisfacer), pese a lo propuesto por Heusch 1996, 14-16, y asumido por Jiménez 2011, 185, o González Rolán y Saquero Suárez-Somonte 2017, 384.

Alfonso inició su estancia en Basilea en 1434, tras breve escala en la Universidad de Aviñón (19 de julio de 1434: Fernández 2018, 135), y allí –donde el *Memoriale* de su equipaje pudo servir como antígrafo del Basel, Universitätsbibliothek A VIII 35 (B; Morrás y Lawrance 2022, 42)– permaneció hasta diciembre de 1439, cuando regresó a Castilla (González Rolán y Saquero Suárez-Somonte 2017, 384). Allí había sido entregado el *libellus* para su difusión, quizá al ya arzobispo de Milán, Francesco

Pizolpasso, sea con anterioridad a noviembre de 1435, cuando Pizolpasso abandonó Basilea hasta el verano de 1436 (Somaini 2015) o, ya con seguridad, antes del 15 de octubre de 1436, fecha de la citada carta VII 4 de Bruni a Pizolpasso con referencia expresa a la obra (II, 81: [...] *libellum Alphonsi praestantissimi uiri pro antiqua Ethicorum interpretatione scriptum una cum ipsis litteris ad me misisti*). Son varias las cartas de Bruni concernientes a la que éste denominó *controversia Alphonsiana* (288, 1-2), entre las que destaca la X 24 a Pizolpasso (II, 195-217; cf. Hankins 2001b, §10, n. 10), mientras que Pier Candido Decembrio por su parte (cf. *ib.*) “rédigea un dialogue, maintenant perdu, et un certain nombre de lettres qui furent réunies plus tard sous le titre de *Declamationum libri sex*” (llegados a Alfonso a través de Nuño ca. 1446 según lo resumen González Rolán, Moreno Hernández y Saquero Suárez-Somonte 2000, 87-88; Olivetto 2024, 2; y, en relación con su heterogéneo contenido, 8). Alfonso mantuvo contacto en Basilea con estudiosos españoles, como Sánchez de Arévalo, e italianos de primer orden, como –p. ej. en 1435– Ambrogio Traversari (Olivetto 2020, 191, n. 5; Rollo 2020, 258, n. 41), cuyas traducciones patrísticas criticó a veces Bruni (Hankins 1987, 242 y 376, n. 7; sobre la colaboración de Traversari –carente quizá de un maestro de griego propiamente dicho: Rollo 2020, 257-258– con el constantinopolitano Demetrio Escaranos [= Δημήτριος Σκαράνος], convertido al catolicismo e interlocutor epistolar de Bruni en 1423, cf. Hankins 1987, 370, n. 9, 2001b, §6 y n. 7, *Ep.* IV 22, anterior a septiembre de 1426, I, 138 [*praeceptorem illum tuum hominem, ut audio, magna theologiae scientia, sed nullarum penitus litterarum*, “en se référant probablement à Traversari”, el cual “était probablement derrière la critique de Démétrios envers Bruni”]; sobre copias aristotélicas con participación de Escaranos como la *Phys.* del *Par. Gr.* 1860 de ca. 1401-1403, cf. Acerbi, Bianconi y Gioffreda 2021), como el citado Decembrio (Olivetto 2020, con breve apunte aristotélico en 198-199), amigo de Pizolpasso (“juez” de la contienda en su conjunto, según lo entendió Bruni [288, 1-6], quien en su carta a Alfonso la equiparó a un *certamen litterarum*: 330, 8; a los *scripta cuiusdam malevoli* contra su *opusculum*, a él remitidos por Pizolpasso, se referirá en 330, 15-16), o, quizá sin llegar a conocerlo personalmente, Poggio Bracciolini (en relación con Bruni, a propósito del *libellus* y la contenida actitud de Alfonso, en 1437: González Rolán 2016, 318). Eneas Silvio Piccolomini (Pío II desde 1458), por su parte, dio admirada cuenta de una intervención oratoria de Alfonso en Basilea –no conservada– acaecida el 15 de abril de 1439 (Fernández 2018, 140 y n. 44). No vemos documentado que, como afirmó Pagden (1975, 294), Alfonso fuera en algún momento “resident in Italy”.

El *libellus* debió de difundirse de manera esencialmente privada y nunca en transmisión copiosa. Los dos únicos manuscritos conservados se hallan en bibliotecas del norte de Europa y remiten a Basilea como foco de difusión (de hecho, *Editus in concilio Basiliensi* se lee en W, f. 1r). Por cortesía de la Biblioteka Jagiellońska hemos podido consultar una reproducción completa del *Cracov.* 3245 (C). Es de interés la desatendida noticia de Wisłocki en torno al escudo de armas de su f. 1r, en la que se remitía –entre interrogantes (1877-1881: 712-713)– a Jan Długosz (= *Iohannes Dlugossius / Longinus*) como posible poseedor. Nacido en Brzeźnica en 1415 y formado en la Universidad de Cracovia, fue preceptor de los hijos del rey Casimiro IV; sacerdote desde 1440, realizó varios viajes diplomáticos a Italia y tuvo relación, entre otros, con Piccolomini (Knoll

1982, 27). En nuestra opinión, la mano que anota con frecuencia el manuscrito C (aparte de la del escriba, que aflora ocasionalmente, como en la enmienda *s. l.* de 87v, lín. 9), sea para corregir la copia (p. ej. f. 92v: <*hilaritatem*> add. ad marg., 97v: *sequuntur* corr. ad marg.) o para señalar pasajes notables (96v), coincide con la del autógrafo de los *Historiae Poloniae libri duodecim / Annales Poloniae ad annum 1406* de Długosz (según revelan grafías características como la de Q: cf. p. ej. C, f. 154bis r, lín. 1 [*Quesivit*] / Cracovia, Biblioteka Książąt Czartoryskich y Muzeum Narodowe 1306 IV [[En línea](#)]), f. 2v, lín. 31 [*Quod*]); es la misma mano que transcribe las muy características notas contenidas en hojas volantes de reducido formato que se intercalan en ambos códices como complemento textual (p. ej. *Cracov.* 3245, f. 154bis / Książąt Czartoryskich & Muzeum Narodowe 1306 IV, ff. 185, 197; son de apariencia muy similar a la del ejemplo que observan Maksimczuk *et al.* 2024 en el *Organon* del códice *Vat. Reg. Gr.* 116 [papel, f. siglo XIII]: cf. fig. 5, con f. 60r de la mano de Silvestre Sirópulo, asistente al Concilio de Florencia en 1438-1439). El códice de Cracovia contiene, además del *libellus*, varias obras propedéuticas de interés humanístico y docente (Bruni, Cicerón, Plutarco, Séneca, etc.) con abundantes anotaciones marginales del poseedor.

Ambos manuscritos son de baja calidad textual, carecen de dependencia recíproca y tienen un probable modelo común, como reflejan abundantes errores conjuntivos: 202, 105: *accurrunt* Birk.: *occurrunt* CW; 208, 179: *volentiam* Lawrance: *violentiam* CW; 216, 269: *aluardanos* Birk.: *alnardos* CW; 224, 377: *doctrinas* Birk.: *doctrine* CW; 234, 509: *pertinet* Birk.: *pertineat* CW; 238, 561: *Lucilium* Birk.: *Lucillum* CW; 244, 619: <*morsu*> *rest.* Birk. *coll. Boeth.*, *Consol. Phil.* III 7, *om.* CW; 246, 662: *percipitur* Birk. *coll. Cic.*, *Fin* II 14: *precipitur* CW; 250, 712: *secuti* Birk.: *sicuti* CW; 252, 721: *bouis* Birk.: *bonis* CW; 260, 828: *inuolueretur* Birk.: *inuoluentur* CW, etc. El texto requiere sin duda una nueva edición crítica, aunque se lee aceptablemente. Es significativo, p. ej., el caso de 264, 879: [...] *ut translationi antiquae* [...] *adhaereas, traditionem* [CW habent] *uero modernam* [...] *ut apostillam quandam* [...] *habeas, in textum autem non acceptes; traductionem*, por *traditionem*, conjeturó Lawrance (cf. 2018, 201, n. 36), asumiendo lo que considera una “acuñación de Bruni” pero la conjetura es quizá innecesaria y no parece aconsejable para el texto, en el que se enfrenta fundamentalmente *textus* y *apostilla* (sinónimo de *glossae* / *glossulae*: cf. 208, 169-171: [...] *sic textuum ac glossarum non debet similis esse locutio: nam breviter textus nos docet, glossule vero quid textus senserit aperire solent*): *traditionem* —como un eventual *translationem* (cf. 208, 178)— es aceptable (con el significado de “transmisión” o similar: Ambr., *Ps.* 118, 9) y acaso preferible en dependencia de *acceptes*.

Alfonso se refirió a su alegato como *libellus*, haciendo un uso genérico —más que afectivo— del término (equivalente a *tractatus*: 254, 759), como al referirse al *libellus* [...] *Basilii* (198, 48), al *libellus De finibus bonorum* (226, 391; a sus *libri* se refería en 190, 152, y a la obra como *liber* en 280, 198) o al *libellus* de Séneca (232, 466, en referencia a *Epist.*), en línea con la *Quaest. Ort* (f. 72rb, rúbrica: *Libellus iste continet disputationem cuiusdam questionis* [...]), término retomado por Bruni en sus cartas a Pizolpasso: cf. 266, 2: [...] *libellum Alphonsi* [...], 272, 93 y 95: [...] *ex prooemio huius libelli apparet* [...] *ut ipsemet in praefatione huius libelli praedicat*, 288, 2; en su breve carta a Alfonso aludirá asimismo al envío al rey Juan II, entre otros *libelli* suyos (334, 47), del diálogo de corte

aristotélico *Isagogicon moralis philosophiae*, basado en *EN* y en el *Fin.* ciceroniano, sobre el que le pide opinión (cf. Berti 2004-2005, 213, Valero 2014: 272 y n. 43, quien, con base en ed. Zinato 2004, señala la fecha de 11 de diciembre de 1435 como la de la versión castellana de la epístola de Bruni, en la que no se concreta la fecha del envío). Alfonso también alude al escrito como *epistola* y *disputatio* hacia su conclusión (264, 876-878): [...] *sed calamo imperavi ne epistolares terminos transiliret. Tu uero ex disputatione hac breui breuem hanc conclussionem [-usio- recte Birk.] assume [...]* (cf. Pedro de Osma, ap. Lawrance 2018, 202, n. 40: *secundum Aretinum in disputatione Alfonsiniana*, [...]). Fernando de Pulgar se hará eco de tal “disputa” en sus *Claros varones de Castilla* (Páiz, Martín y Pontón 2022, 94): “Hobo una gran disputa con un filósofo y orador grande de Italia que se llamó Leonardo de Arecio sobre la nueva traslación que hizo de las Éticas de Aristóteles, en la cual disputa se contienen muchos y muy doctrinables preceptos.”

El término *liber* se le aplica en el manuscrito C, tanto al inicio de la copia, en f. 85r (*Alphonsus de Cartagena contra Leonardum Bruni. Sequitur liber episcopi Alphonsi Burgensis*), como, confusamente, a su conclusión (*Explicit liber Alphonsi episcopi Burgensis contra Leonardum inuehentem contra libros Ethicorum Aristotelis* [cf. W: [...]] *contra quendam Leonhardum [...]* *invehentem contra antiquam translationem [...]*).

La obra sería conocida como *Declamationes* –*vocatur*, no *inscribitur* o similar– según la breve biografía *De actibus [...] Alfonsi de Cartagena* (ca. 1457), posiblemente obra de Diego Rodríguez de Almela (*fecit et alium librum qui vocatur Declamationes super translationem Etichorum [sic]*, ap. Lawrance 2000, 148; sobre Rodríguez cf. Valero 2023, 157-158), término que reaparece en el inventario de 1487 del archivo de la Capilla de la Visitación (“Declamaçiones eticorum con Leonardo de Areçio:” ed. Cantera 1952, nº 6, ap. Lawrance 2000, 166, n. 26) referente a obras copiadas y depositadas allí tras la muerte de Alfonso según se desprende del *Matr.* 7432, ff. 89v-90r (*volumina [...] translata et scripta post obitum eius*), hoy no conservadas. Pier Candido Decembrio titulaba también así un ejemplar del conjunto de los intercambios que se produjeron al hilo de la *contentio* (*Declamationes / Declamationum libri sex*: cf. González Rolán, Moreno Hernández y Saquero 2020, 87; 414, 112 - 418, 148; 424, 12 [*declamationum liber* según el propio Alfonso]), lo cual sugiere que las dos fuentes podrían aludir a tal volumen colectivo y no a nuestro tratado.

Con los editores (2000) y Valero 2014, 265, consideramos poco verosímil el título *Declinationes super nova quadam Ethicorum Aristotelis translatione* consignado por Diego Rodríguez de Almela en su *Valerio de las Estorias Escolasticas e de España* [1472], en VIII, tít. 6 [“De estudio et yndustria”], cap. 9 (ed. Murcia, Lope de la Roca, 1487; cf. Madrid, Univ. Compl. 22, I 206, con el error tipográfico *declam-* / *declm-* o *declin-*, Valero 2023, 162, en referencia a BN I 249, ff. 139rv), pese a la defensa de esta intitulación por parte de Lawrance 1990, 224, quien supone “evening lectures [...] its occasion, a tertulia, or erudite evening chat, between the dons of Salamanca and the civil servants of the king’s household”, con supuesto apoyo en el *Memoriale*, 82, ll. 32-33 (ed. Morrás y Lawrance): *Si quem ergo laborem ex lectura ejus conceperis, librorum distincione quasi ad quendam terminum declinatione resolve* (“[...] therefore, if you are afflicted with any weariness in reading it, use the division into books as a kind of halting-

place to dispel it with an evening diversion”). No es lo que sugiere la propia traducción castellana (*cf. ib.* 15, n. 50): *declinacione*: Mcast “por la distinción de los libros así commo a un término acostándose lo amengua.” Tampoco nos parece que tal hipótesis pueda justificarse mediante Juan de Salisbury, *Metal.* I 24 (*PL CXCIX*, col. 855: *vespertinum exercitium quod declinatio dicebatur*), como aducen los editores del *Memoriale* (“which Cartagena was to use in the title of *Declinationes* [...], ‘evening halt, overnight stop’ mixes the notions of declining day [...] and class. ‘bending aside.’ Thence scholastic ‘class after sun-down’”), ya que el contexto no sugiere ‘diversiones nocturnas’ sino más bien lo contrario: sesiones de árido estudio gramatical (*Vespertinum exercitium, quod declinatio dicebatur, tanta copiositate grammaticae refertum erat, ut [...]*).

Nos parece muy dudoso que la división en diez capítulos que el manuscrito C ofrece –al tiempo que una división por párrafos, de utilidad y función por determinar– sea un trasunto de la división en libros de *EN* (“sin duda recordando los diez libros de la *Ética a Nicómaco*”, Salvador 2017, 246, n. 2).

2. El *libellus* en su contexto europeo: Leonardo Bruni y sus pertrechos filológicos

El *libellus* debió de tener cierta difusión en Italia, tanto en un primer momento como durante las décadas siguientes a su aparición, pero parece haber pasado casi inadvertido en España, totalmente desprovista de un Humanismo de base filológica –tanto en griego como en latín– que permitiese terciar en una disputa que iba más allá del problema de los helenismos o del de la literalidad de la traducción y que afectaba, más bien, a la comprensión de los textos antiguos en general, abordada sin los instrumentos válidos en el caso de Alfonso (e incluso desde cierto prejuicio moral, aún sugerido en la *Epistola* al Conde de Haro de *ca.* 1440, ed. Lawrance y Morrás 2020, cap. 9, 113: [...] *licet in nonnullis locis aliquantulum aberrarunt* [...; *sc. gentiles... ut Cicero et Seneca*]; *cf.* Morrás 2002, 44, Bertí 2004-2005, 221, n. 40; aunque desde una perspectiva esencialmente filológica e histórica –Hankins 2001a, 428–, también expresaría sus reservas un católico ortodoxo como Bruni, p. ej. en referencia a Platón: *cf. Epist.* IX 4, II, 148, a Niccolò Ceva [1441]: [...] *multa sunt in his libris abhorrentia a moribus nostris* [...]). Leonardo y Alfonso habrían tenido idénticos fines según Lawrance 2018, 199-201, 204-205 o, como citamos a continuación, 210 (en equidistancia ya apuntada por Kendrick 2006, 419): “El primero [*sc.* Bruni] barbullaba inocentemente sobre la imaginaria ‘elocuencia’ de Aristóteles, el segundo afirmaba no menos ingenuamente que podía deducir el sentido de las *Ethiká* [*sic*] puramente a base de la razón, sin saber la lengua de su autor. Por encima de sus disputas, ambos compartían la misma tendencia a tratar a Aristóteles como estrictamente contemporáneo, sin interesarse –aun [*sic*] menos que Aquino– por las diferencias entre la cultura antigua y la suya. [...] en la práctica afrontaban la misma problemática, y con resultados similares: la de facilitar el acceso a la ética pagana a una nueva clase dirigente [...]”. En realidad, el anacronismo estaba en el lado de los teólogos y de quienes se obstinaban en negar al latín la condición de lengua muerta, cuya norma sólo podía ser la antigua: el *usus scribendi* –más que “bon usage”– de los clásicos y no su deriva medieval. El supuesto “error” de Bruni –desconocedor, como nosotros hoy, del Aristóteles exotérico que emulase Cicerón (*Fam.* I 9, 23)– era en buena medida disculpable: la asunción de que el Filósofo había sido *studiosus eloquentiae* y unía

sapientia y ars dicendi –*Prooem.*, 180, 16-19– no era un desvarío, sino que se derivaba de fuentes antiguas y la había suscrito el propio Petrarca al desautorizar las traducciones medievales (Berti 2004-2005, 209, n. 18). Apenas puede afirmarse que “la verdadera manzana de discordia no era lingüística ni estilística, sino social” (Lawrance 2018, 209): sendas “vulgarizaciones” se apoyaban en concepciones opuestas del saber y del valor de *elegantia* / *eloquentia* en contraposición con *veritas* / *ratio* / *scientia* / *simplicitas*, eje defendido por Alfonso desde una visión “platónica” del lenguaje y casi mística del concepto de razón universal (166, 204-206: *Ratio enim omni nationi communis est, licet diuersis idiomatibus exprimatur. [...] Quicquid rationi consonat, hec Aristoteles dixisse putandus est*), mediante el que evocaba –más que la mera contraposición entre *res* y *verba* (cf. 200, 90-92; 214, 262-264 o 232, 480-489)– el episodio de Babel –como bien sugirió Rubio 2018, 246 y 255– o el de Pentecostés –*Acta apost.* 2, 6 y 8, así como, en cierto modo, Pablo, 1 *Cor.* 1, 10–, al evocar la expresión de un πνεῦμα común que habla a cada uno τῇ ἰδίᾳ διαλέκτῳ / *lingua sua* (*Vulg.*; cf. 220: [...] *si vis materno idiomate uti [...]*), en línea con el propio Jerónimo (Beullens 2022, 138).

Se trataba, de nuevo, de una falsa polémica, ya que, para Bruni, la *eruditio* unía *litterarum peritiam cum rerum scientia* (*De studiis et litteris*, 1424, ed. Baron 1928). El humanista italiano no perdería la ocasión de aludir irónica y sarcásticamente a la *lapis rationis* arrojada por Alfonso (202, 108: *cum solo rationis lapide*, 204, 119-120: *si rationis tramitem intrantes*, 234, 503: *sub ratione duce [...]*), al referirse a la lapidación de Esteban a *iudaizantibus* (266, 5-10 y 292-294, 76-91) y al retomar artificios retóricos ya apuntados en su carta a Ugo Benzi de Siena [*Hugo Senensis*] en 1425, en *Epist.* V 1, II, 7-8, con arranque jeronimiano: *Nam ego interpretis officio functus sum: ut in graeco positum fuit, sic in latinum reddidi. Sed tamen, [...], potest ne esse quicquam insulsius aut puerilius, quam, dum Aristoteles de bono loquitur humano, ad lapides et huiusmodi insensata cavillationem traducere? Quod qui facit, lapideus plane insensatusque ipse est [...] me non ad casum, neque temere, sed certa ratione et intelligentia Aristotelis verba, ut in graeco sunt, ita in latinum fideliter convertisse.*

Tanto Demetrio Escaranos como Ugo Benzi habían avanzado argumentos contra la traducción de Bruni, aireados por éste en su epistolario (reunido a partir de ca. 1440: Morresi 2019, 3) y que Alfonso repite, “apparently ignorant” de tales críticas previas (Hankins 1987, 203): Escaranos ya había señalado en 1423 –en carta no conservada– que la traducción latina se hizo antes de que surgiera la orden de Dominicos en 1216, así como que Boecio era el posible traductor de la *vetus*: *Epist.* IV 22 (1423, a Demetrio; cf. González Rolán y Saquero Suárez-Sotomonte 2017, 389), I, 139: *Putas enim interpretationem illam Boetii fuisse, qua quidem in re perquam pueriliter aberras* (opinión con eco en Cartagena, quien la reconoce como recibida a *maioribus* y que considera apoyada por el estilo del traductor: 206, 163-208, 165 [...] *stylus ipse nos hoc compellit suspicari*), y 140: [...] *novior a Britanno quodam traducta, cuius etiam proemium legimus, in quo et Fratrem se Ordinis Praedicatorum scribit, et rogatu confratrum de his transferendis laborem suscepisse. Quomodo igitur interpretatio ista prius fuit quam Ordo ipse institutus est?*

Bruni aprendió griego mediante una formación laboriosa, basada en la versión *ad sententiam* (superadora del arcaico –y medieval– *verbum de verbo*) y sin aditamentos

exegéticos, conforme al precepto de su maestro Manuel Crisolorás (Berti 2004-2005, 202-203, 205), al que Salutati introdujo en Florencia y que –también interesado por *EN*, como muestran sus anotaciones en el *Vat. Gr.* 1342– ejercería allí como profesor de griego entre 1397 y 1400. Su aprovechamiento de los conocimientos adquiridos, sintetizados en el *De interpretatione recta* (ca. 1424-1426: Berti 2004-2005, 207), transmitido en sólo una docena de códices (ninguno autógrafo y ninguno conservado en bibliotecas españolas), es evidente: Bruni sabía el suficiente griego como para calibrar el valor literario de la oscura *EN*, era consciente de que manejaba un texto de transmisión deficiente (como prueban sus ulteriores indagaciones manuscritas) y buscó una aproximación histórica, de intención diacrónica, frente a un Cartagena ignorante del griego (204, 126-128: *Nullam in Graeca lingua contentionem assumimus: proximum insipientie esset de Graecis sermonibus disputare, qui Graecas literas non didicerit*) y que invitaba a atender sólo a lo que Aristóteles “debería haber dicho”, hallado casi *per divinationem*, lo que –paradójicamente, dentro del marco humanístico– convertía en ocioso el estudio del griego, todavía tan desconocido en España (Gil 1981, 204, 243).

La escritura griega de Bruni era deudora de Triclinio y afín a la de sus contemporáneos Crisocoques, Palla Strozzi o Ciriaco de Ancona, como observó Harlfinger y han corroborado paleógrafos posteriores. Sus probables autógrafos griegos (como el *Vat. Urb. Gr.* 33, según suele aceptarse) muestran destreza caligráfica y fruición de una escritura humanística, tanto griega como latina, de corte instrumental y librario, más que profesional, con valor casi de símbolo y muy ajena a las inquietudes de Alfonso. La escritura latina atribuible a Bruni ofrece sobre todo –desde una digrafía habitual en manos humanísticas– el registro documental o notarial (Hankins 2001a, 438, con apoyo en Viti y como avance de sus síntesis más recientes al respecto), si bien parece osado justificar este ductus por una posible afección artrítica (Hankins 2001a, 428, remitiendo a una temprana carta a Niccoli del 1405-1406 [*Epist.* X 6], en la que un Bruni de unos 35 años se describe como *hominem articulari morbo laborantem* frente a su amigo, *valentissimo digitis*). Bandini (2019, 20, n. 28) ha analizado sus muestras de escritura latina en las interlíneas del *Vat. Gr.* 124, en manos de Bruni entre 1416 y 1418 (así, f. 23v en lám. 2), y suele reconocerse su autógrafo latino en un códice “autorial” de *EN*, en fase “post-publication”, como es el Monreale, Biblioteca Comunale de Santa Maria la Nuova XXV F 103 (Hankins 2001a, 431 y 432, con referencia a la subscripción del *Laur. Strozzi* 44, f. 104v). La nota del f. 56r (Jiménez 2012, 124, fig. 2) denota su recurso –directo o indirecto– a varios manuscritos griegos (*Reperitur in quibusdam codicibus grecis isto modo [...]*; Hankins 2001a, 432-433 había observado que la nota se hallaba reproducida, entre otras de carácter similar, en *Ricc.* 114, f. 39r y *Conv. soppr.* C 7, 2677, f. 29v, ambos de inicios del siglo XV), si bien no ha sido aún posible determinar su posible antígrafo de base (Hankins 2003, 236, n. 5, Martinelli Tempesta 2016, 136, n. 44, con alusión a un posible antecesor del *Marc. Gr.* 213). La significativa nota de f. 126r sugiere asimismo cierta labor crítica por su parte (Jiménez 2012, 122): *Lectus a me, L. Arretino, sed cursim. Itaque nescio satis emendatus sit, sed emendatus tamen in plurimis*.

Bruni conocía a buen seguro la traducción –parcial o total– hoy atribuible a Burgundio de Pisa y, sobre todo, la de Roberto Grosseteste, que es la que censura, ya sea en su versión primera (Hankins 1987, 370, n. 7) o en la denominada *recognita* (obra de

Guillermo de Moerbeke según sostuvo Brams 1994: Lines 2012, 175, Beullens 2023, 185), realizada *ca.* 1250/1259-1266 a partir de un manuscrito distinto del usado por Grosseteste (al menos dos en algún momento: *ib.* 187; Hankins 2001a, 429 remitía al *Laur. Conv. soppr.* J V 21, anotado asimismo por Salutati), importante alternativa que la amplia contaminación no contribuye a dirimir. Dentro de su programa aristotélico, traducirá posteriormente *Oec.* (1420; Berti 2004-2005, 212), tras la versión anónima de mediados del siglo XIII parcialmente revisada por Guillermo de Moerbeke y reelaborada por Durando de Auvernia, y *Pol.*, concluida en 1438 a partir de manuscrito griego aún desconocido, dedicada a Eugenio IV y accesible entre otros a Alfonso de Aragón o a Juan II de Castilla (*Escor.* e-II-11), desde un interés que desbordaba lo filológico y que poco tenía que ver asimismo con la circunstancia histórica de Alfonso, ocupado por entonces en la revisión de la *República* platónica elaborada por su amigo Decembrio (1438). Su *Isagogicon moralis philosophiae* (*Summa siquier introducción de filosofía moral* en la traducción castellana de *ca.* 1435, auspiciada por el Marqués de Santillana, ed. Zinato 2004) databa de *ca.* 1424/1426 y su influyente *Vita Aristotelis* de 1429/1430.

3. El Aristóteles de Alfonso de Cartagena: el caso particular de la *EN*

Alfonso acogió en su escrito el tópico humanístico de la recuperación de los *fontes* griegos (196, 27-31), describiéndolos, paradójicamente, como ya exhaustos: [...] *rarius temporibus nostris Graecorum flumina fluunt. A primitiua enim Ecclesia et a temporibus antiquorum conciliorum omni paene Graecorum commercio caremus et Attici fontes penitus aruerunt* (cf. Ov., *Met.* XV 280: *nunc fluit* [sc. Aménanus], *interdum suppressis fontibus aret*, Plin., *NH* II 229: *fons* [...] *aret*). La rara junción final (*penitus aruerunt*) evoca la anotación añadida por el viejo Petrarca en un códice del *De agricultura* de Paladio (*Vat. Lat.* 2193, f. 156v, ed. Vattasso 1908, 233 y lám. II) referente al 4 de abril de 1357 y al plantado de media docena de desafortunados laureles –y de un olivo– por parte del célebre poeta y hortelano: *omnes penitus aruerunt* (cf. *Canzoniere* CLXVI 9-11, ed. Contini: “L’oliva è secca, et è rivolta altrove / l’acqua che di Parnaso si deriva, / per cui in alcun tempo ella fioriva”). La imagen de los *fontes* tampoco fue ajena al propio Bruni, como refleja al menos su carta a Giovanni Cirignano de 1442 (IX 12, II, 161-162): [...] *melius tamen est fontes consecrari quam rivos*, con base quizá en Cic., *De or.* II 117: [...] *tardi ingeni est rivulos consecrari, fontis rerum non videre* [...]. Mediante su *omni paene Graecorum commercio caremus*, Alfonso podría aludir a la ausencia de maestros en esta lengua, un bien escaso en Occidente incluida Italia, donde, con anterioridad a Crisolorás, habían recalado figuras pioneras como Leoncio Pilato, discípulo de Barlaam y famoso por sus contactos con Boccaccio y Petrarca (poco lucrativos para él, según Harlfinger y Rashed 2007 deducen del epigrama del *Par. Suppl. Gr.* 643, f. 155v), así como precursor en la traducción –siempre literalísima– de materia aristotélica presente en *Mir.*, *Mu.* (*Suppl. Gr.* 655) y *Phys.* (*Paris. Suppl. Gr.* 643), así como en fragmentos alejandrinos y bizantinos sobre lógica y dialéctica. No es descartable que Alfonso llegara a conocer en Basilea a un “Demetrio”, profesor de griego –según sus manuscritos bilingües de carácter didáctico acreditan–, y quizá luego vinculado con Cracovia, donde se halla uno de los códices del *libellus* (Birkenmajer 1922, 138, n. 1; sobre otras conexiones polacas de los sermones de Cartagena, como el *deperditus Rehdig.* 177 o el

Cracov. 1614, cf. Olivetto 2018, 226-227): nos referimos al constantinopolitano Demetrio <Hyaleas> ('Demetrius der Krich'), interlocutor de Filelfo e instalado en Basilea desde quizá 1434 (Hajdú 2000, Gastgeber 2020, 93, 107, 147-148) dentro de la delegación bizantina, frecuente proveedora de intérpretes como el dominico Simón de Candia.

La aparente ausencia de material autógrafo de Alfonso (Morrás y Lawrance 2022, 65), más allá de su supuesta firma (cf. Archivo General de Simancas, Estado. Castilla, leg. 1-1º, f. 133; reproducida en Sánchez 2021, 25; en torno al *Matr.*, Res. 27, ff. 69rb-73rb, con noticias del Concilio dirigidas a Juan II por sus embajadores el 4 de septiembre de 1434, cf. Garcia 2004, 919-920), así como de restos de la que fuera su biblioteca personal (cf. Valero 2023, 158, a partir del prólogo del *Valerio* de Almela: “[...] como en su cámara oviese muchos libros de diversas sciencias theologales e de philosophía [...]”), contribuye a que no sea fácil rastrear sus fuentes aristotélicas materiales. Poco aporta, p. ej., el fragmento de la *Sent. super de anima* de Tomás de Aquino [I 12, 3-14] en el Santiago de Compostela, AC, S 23/40 con sus muy tardías anotaciones, pese a lo sugerido por Sánchez 2021, 56 y n. 29; sobre el modelo del *Salm.* 66, en manos de Alfonso de Palencia y, luego, del Pinciano, cf. Martínez Manzano 2013, 405-406.

Sus obras ofrecen contados indicios textuales, como el empleo de *Rhet.* 1360b31-38, esp. 31-32, en la traducción de Guillermo de Moerbeke para la *Propositio super altercatione preeminentie sedium inter oratores regum Castellae et Angliae in Concilio Basilensi* (con intervención principal de 14 de septiembre de 1434: Fernández Gallardo 2018, 135; ed. Valero y Rodríguez 2021), o de *Interpr.* 16a3-4 –texto con cierta tradición en la exégesis hebrea y luego de relevancia para la reflexión humanística acerca del lenguaje como convención– en la traducción de Boecio para la *Propositio facta per episcopum Burgensem ex parte domini nostri regis coram domino rege Romanorum* (1438, ed. Olivetto y Tursi 2012, 117-118, 19-28); Olivetto 2022, 421 se ha referido al posible uso de las *Auctoritates Aristotelis* en el *Duodenarium* de ca. 1442, en II 1, 206, ed. Fernández y Jiménez 2015, si bien el concepto de *communicatio* vertebraba la *Pol.* aristotélica y Alfonso podría haberlo derivado de gran número fuentes.

Como Platón, Aristóteles habría definido virtudes y vicios “científicamente” (*scientifice*, según *Epist. ad comitem de Haro*, Pedro Fernández de Velasco, ed. Lawrance y Morrás 2020, cap. 9, 113, f. 20r, sobre la base del bello *Matr.* 9208, en gótica redonda). Para su ambicioso *Memoriale virtutum* de 1422, Alfonso no parece emplear *EN* en la *Vetus* (libros II-III) o la *Nova translatio* (I y *excerpta* de los demás libros) atribuibles a Burgundio de Pisa (sobre la base del *Laur. Gr.* 81,18, del segundo cuarto del siglo XII, con *EN* en ff. 1-84), sino la traducción de Roberto Grosseteste (*Liber Ethicorum*, ca. 1246-1250), que corregía la versión de Burgundio mediante el recurso a nuevos códices griegos y añadía los siete libros restantes, así como el material extraído de los comentarios de Eustracio (I, VI), Miguel de Éfeso (libros V, IX y X), Aspasio (VIII) y de un autor anónimo del siglo XII (VI) (Martinelli Tempesta 2016, 138, n. 48). Grosseteste –cuya escritura latina se documenta en las notas autógrafas del Cambridge, Univ. Libr. Ff.1.24, f. 49r– recabó para su aprendizaje del griego la colaboración de, al menos, Nicolás de Sicilia (*Nicholaus Grecus / Siculus*), traductor a su vez del *De mundo* (cf. *Cant. U.L.* li V 44, Mesina, 1279, *Vat. Gr.* 1342). Según apuntó Lawrance 2018, 187, n. 5 y se sugiere en Morrás y Lawrance 2022, 67, Alfonso pudo usar la *recensio recognita* atribuida a

Guillermo de Moerbeke, ampliamente transmitida; no obstante, nos sigue pareciendo difícil acreditarlo, dada la ausencia de indicios inequívocos y la extraordinaria contaminación o “fluidez” textual de la transmisión de *EN* (Beullens 2023, 188-189, 195). Alfonso también se sirvió para su *Memoriale* de la *Sententia* de Tomás de Aquino, (continuadora de la reflexión de Alberto Magno y precedente de las muy influyentes exposiciones de Egidio Romano, Walter Burley o Juan Buridano), como lo reconoce en su prólogo, ll. 42-46, ed. Morrás y Lawrance 2022 (*Omnia [...] Philosopho et glosatoribus ejus, Thome presertim, attribue, nec a me quicquam esse additum vel mutatum existimes nisi exempla vel verba que ad ordinis connexionem vel ad planiorem intelligenciam conferre putavi*). Morrás y Lawrance han señalado el muy temprano empleo por su parte, asimismo, de la exégesis del franciscano Guiral Ot (= *Gerardus Odonis*, m. 1347), conocido como *Doctor Moralis* (*Commentarius in Aristotelis Ethicam / Expositio et questiones super libros Ethicorum*, 1326; eds. Brescia 1482, Venecia 1500), nunca reconocida explícitamente (2022, 6; cf. 67).

La compleja transmisión textual directa e indirecta de la *EN* durante el primer cuarto del siglo XV no contribuye a clarificar cualquier otro posible acceso de Alfonso. Cabe excluir los redactados en griego, dentro de una amplia y compleja tradición manuscrita, alimentada por una vasta erudición bizantina –continuadora de los comentarios antiguos y tardoantiguos, sin traza aparente en nuestro autor– y que pronto culminará (p. ej. a través de Paquimeres, ed. Xenophontos 2022) en los márgenes del *Marc. Gr.* 212 de ante 1440, en el rico entorno del cardenal Besarión (Hankins 2003, 236, n. 5 o, acerca del *Ricc.* 46, Beullens 2023, 190), con la señalada presencia de nuestro Fernando de Córdoba (1466/1467).

Tampoco se observan en Alfonso usos de *EN* dependientes de la tradición oriental, ya sea árabe (reflejada en el *unicus* de Fez [= L 2508/80 + L 3043/80, dos convolutos separados con subscripción de 18.6.1232] y que remonta a un arquetipo provisto de más de doscientas variantes respecto a la tradición griega conservada; ed. Akasoy y Fidora 2005) o judía, la cual desatendió la *EE* y los *MM* (conocidos parcialmente por Alfonso, en principio, a través del *De bona fortuna* –suma de *EE* VIII 14 y *MM* II 8– en traducción de Guillermo). Ni siquiera es así a través del cauce que podría haber representado la *Summa Alexandrinorum* traducida del árabe al latín por Herman el Alemán en 1243/1244 (ed. Woerther 2020) y que Bruni designó como *vetus* (Hankins 2001a, 430, en referencia a *Ep.* IV 22, I, 140), aun cuando el *Escor.* Q-I-8 (siglo XIV; ff. 149r-150v: *Excerpta de libro ethicorum secundum translationem de Arabico in Latinum*) se ha puesto a veces en relación con las recensiones senecanas al alcance de Alfonso.

4. Derroteros de la *EN* en España con posterioridad a la difusión del *libellus*

La viva polémica en torno al *summum bonum* inicial (gr. τὰγαθόν, 1094a 3) –con implicación de personalidades tan ilustres como Francisco Filelfo– ocupó parte de la reacción de Bruni contra sus adversarios, resumida por Hankins 2001b, §6, como muestra ya su temprana carta a Giannicola Salerno de 1418, *Epist.* X 26, II, 231, en el intento de justificar su interpretación “platonizante” del pasaje (Hankins 1987, 202-203; 2001b, §20: *Nobis autem 'summum bonum' placuit appellare, quoniam magis consuetum id verbum videbatur quam aut 'extremum bonum' aut 'finem bonorum'*; el asunto reaparecerá p. ej.

en la carta de Ugo Benzi de 1425). En cualquier caso, las reservas afectaban a minucias y nunca pusieron en solfa la competencia de Bruni para traducir el griego, pese a los argumentos reunidos para enfatizar las inconsistencias de su labor (Hankins 2001b, §12 y n. 19, Lawrance 2018, 189, n. 12, 190-191 y n. 15), que habría sido “criticada” por Besarión, Argirópulo o Vettori, si bien los testimonios aludidos reflejan más reconocimiento que censura (para Argirópulo *cf.* Wilson 1992, 88); tampoco parecen de peso alegatos posteriores como los de Susemihl (1872), en modo alguno identificables, ciertamente, con “la filología moderna” (Lawrance 2018, 192, n. 15). No parece ecuánime o fundado censurar el latín de Bruni por su falta de “rigor lingüístico” y “pureza” (a la que el propio humanista apelaría: 327, 605), como ha llegado a hacerse (193), con el fin de encarecer la “visión lingüística más atinada” de Alfonso, capaz de alabar la *precipua preeminencia e interminabilis latitudo* (212, 220-221; *cf.* 194, n. 21) de un latín periclitado más que proteico.

En España, la labor en torno a la *EN* tardó en beneficiarse de la traducción de Bruni, como muestra la realizada por “el Tostado” *ca.* 1440-1441 (Lines 2005, 50-51), sin aparente influencia de la nueva traducción. El interés de Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana (m. 1458), por las cuestiones éticas se cifra en dos códices de su propiedad: el *Matr.* 10124, con la *Ética* de Alderotti como ya observara Jecker (Cuenca 2021, 285), y, de mayor interés aquí, el *Matr.* 10268, en el que, según ha observado Lawrance (2018, 205, n. 47), “una mano posterior [...] interpola notas léxicas que a veces recuerdan términos de la controversia (p. ej. *abomolotos: alvardán*)”.

Un nuevo hito representó Giannozzo Manetti entre *ca.* 1455 y 1459, tras abandonar Florencia y ya en la corte napolitana de Alfonso el Magnánimo, donde tradujo *MM*, *EE* y *EN* (al tiempo que en otros lugares de Italia se proseguía una intensa labor dirigida a la comprensión del texto: Lines 1999), en labor para la que el *Vat. Pal. Lat.* 1021, ff. 122r-248r, es testimonio esencial. Entre 1457 y 1458 se sitúa allí mismo la traducción de la versión de Bruni al castellano por Carlos de Viana (con ayuda de “la verdadera sentencia de sancto Thomás”, según prólogo), ya que supo “non solamente la palabra de la palabra, mas del seso la sentencia exprimir” (*cf.*, últimamente, Jiménez 2017). La copia de Altadell en el British Libr., Add. 21120 (1458-1459) es bello testigo de la obra, conservada en tres códices más (*Olissip.*, Geral 2038 [1468], *Matr.* 2990 y 6984) y en el impreso de Zaragoza 1509.

La traducción bruniana de *EN*, *Oec.* y *Pol.* habría sido transcrita por un Antonio de Nebrija de sólo 17 años en la Salamanca de 1461, en la bella humanística redonda sobre pergamino del *BUS* 2603 (según atribución de f. 266v), quien nunca parece haberse hecho eco de la polémica aquí tratada, pese a su contacto en Bolonia –quizá desde principios de 1465 y hasta 1470: Martín Baños 2007, 166, n. 35, 177, n. 72, Martínez Manzano 2024, 339-340, 364– con el entorno de Galeotto Marzio y quizá, en breve ocasión, de Filelfo. El maestro salmantino Pedro Martínez de Osma divulgó *ca.* 1462 el comentario resultante de sus clases sobre *EN* iniciadas unos cinco años antes y basadas en la traducción de Bruni (*cf.* Lines 2005, 50-51, Lawrance 2018, 202, n. 40; ed. Labajos 1996, a partir del *Tolet.* 47-13 revisado tras la muerte del maestro por su discípulo Fernando de Roa; otros códices censa Hankins 2001b, §15, n. 26); entre los detractores aludió a cómo *de nostris hispanis fuit unus episcopus: Sunt enim hodie non pauci de nostris sine ulla vera ratione dicentes*

quod Leonardi traductio non est Aristotelis, sed ipsius expositio aut glosa (Labajos 1996, 55, *ap.* Valero 2014, 309, n. 32). Concluye Lawrance que “a pesar de referirse a los argumentos de las *Declinationes* no las cita de primera mano, sino solo a través de las cartas de Bruni” (2018, 202 y n. 40, 211, n. 59).

Muy poco después, *ca.* 1463-1464, se habría redactado el *Compendio* editado por Cuenca en 2017 sobre la base del *Escor.* K-II-13, conocido a través de un manuscrito catalán (BC 296) y de varios códices castellanos y aragoneses (sin dependencia de una tradición catalana según la síntesis de Cuenca 2021, 280-281). Su castellanización o mera adaptación por parte de Nuño de Guzmán, a partir supuestamente de una “esplanación” de procedencia aragonesa, se halla en el Bodl. Libr. MSS/Span. d.1 (no autógrafo, sino posible copia de una minuta corregida por el cordobés, artífice quizá de las correcciones marginales, según ha resumido Cuenca 2021, 282-283 las propuestas previas de Morrás); dedicada al hermano mayor de Nuño, Juan de Guzmán, se realizó en Sevilla, entre octubre y noviembre de 1467 con ayuda de un “volgarizzamento” (versión toscana de Bernardo Nuti) conservado en el manuscrito de New Haven, Yale Univ. Libr., Beinecke 151 (*Ethica d’Aristotele di messere Lionardo d’Arezzo tradotta in volgare in Firenze ad petitione di messere Nugnio Gusmano spagniolo*; *cf.* Lawrance 2018, 204): entre los “dos mares” de la “esplanación [...] sin escollos” del compendio y la versión bruniana del “testo de las *Éticas* que a instancia mía de la lengua latina en ydioma ytálico fueron transferidas”, eligió el primero como el puerto “más seguro et calmo”, por ser una vía “más explícita e menos intrincada” (ed. González y López 2014, 98-99), por mucho que Nuño, como señala Vespasiano da Bisticci en la *Vita di meser Nugno, di casa reale di Gusmano*, había sido contertulio de Manetti y del propio Bruni en Florencia, con anterioridad a su regreso a Córdoba en 1440. Según observó Lawrance 2018, 205 y n. 46, la versión impresa del compendio “acusa una *contaminatio* por la versión bruniana mucho más notable. Las variantes son tan sustanciales que constituyen una nueva versión, a medio camino entre los puntos de vista de Cartagena y Bruni [...]”.

Una de las defensas más ardientes de Bruni será la de Alfonso de Palencia ante quien fuera su maestro entre 1450 y 1453, Jorge de Trapisonda, según carta de 2 de enero de 1465 (de nuevo en Italia) en la que le pide consejo oral o escrito –*vel verbo vel, si placet, calamo*– en torno al emblemático *summum bonum* (ed. Tate y Alemany 1984, 62-63), ya que había surgido en la propia Florencia un *calumniator* de Bruni y merecía rechazo la *fucorum [...] rapacitas, qui mel apum sollertia in alvearibus congestum conantur surripere levique accessu alienos labores deglutire* (*cf.* Bruni, *Epist.* V 1, II, 5: *Quid ad haec respondebunt latratores ipsi, non graecarum modo ignari, verum etiam latinarum litterarum, qui tempus non in discendo sed in carpendo consumunt fuci apium, et improbissimi sycophantae?*). Alfonso de Palencia no menciona en este contexto a su mentor, el obispo de Burgos, con quien tuvo gran vinculación cuando adolescente en un posible entorno converso, aunque no parece probable que ignorase su participación en la polémica, tantos años después de iniciarse. Había sido nombrado racionero de la Catedral de Burgos por Alfonso de Cartagena en 1450; en 1442 había marchado a Italia, donde permaneció hasta 1453, entre Florencia y Roma, al servicio del cardenal Besarión y, quizá, de Vespasiano da Bisticci, antes de regresar a Sevilla. En 1465 copia el *Salm.* 95, quizá gracias a su acceso a manuscritos del Trapezuntio.

En su respuesta epistolar (Tate y Alemany 1984, 67-68), Jorge —quien respetaba a Bruni pese a entender que había dependido en exceso de su dominio de Cicerón y cuyas propias traducciones de *Probl.* (Beullens 2022, 140) habían sido criticadas por un protegido del platónico Besarión como era el influyente Teodoro Gaza— se refiere al *novus calumniator* como *Florentinus quidam*, en alusión —según suele admitirse (Hankins 2001a, 439, 2001b, §11 y n. 14, 25)— a Jorge Argirópulo, protegido asimismo de Besarión (autor del célebre *In calumniatorem Platonis* dirigido en 1469 contra el propio Jorge), si bien no deja de sorprendernos la manera de referirse, supuestamente, a quien había sido su antagonista ya *ca.* 1450 en Constantinopla, además de maestro de humanistas (como Donato Acciaiuoli, comentarista de *EN ca.* 1457/1458) y profesor de filosofía aristotélica —p. ej. en torno a *EN* I-VI— en Florencia desde 1456 (como muestra el testimonio de su discípulo Benedetto Colucci —en el Bolonia, BU 2703— en torno a *EN* III-V: Hankins 2001a, 439-440): *reperitum esse quendam Florentinum qui hos de moribus libros Aristotelis quasi male a Leonardo translatos, denuo traduxerit, id monstrum incredibile atque inauditum mihi videtur, non quod repertus est iniquus homo ac pessimus qui alienis ex laboribus gloriam sibi voluerit comparare (multi enim mali sunt)*. Juan Argirópulo dedicó la última versión de su traducción de la *EN* a Pío IV *ca.* 1478 (Lines 2002, 50-51; ed. crítica anunciada por Alessia Grillone; *cf.* p. ej. Turín, BNU E-III-25, ff. 2v-162r, datable quizá post 1481). En torno a Angelo Poliziano, quien también empleó la traducción de Bruni y la criticó a la par que a la de Argirópulo, *cf.* Hankins 2001a, 440.

El escotista Pedro de Castrovol empleó la traducción de Bruni para los lemas de su curso de 1479-1480 en el Estudio de Lérida (*Scriptum seu commentum super libros Ethicorum Aristotelis*, Lérida 1489, Pamplona 1496: *cf.* Hankins 2001b, 15, n. 26, Lines 2005, 49), si bien basaba sus clases, en realidad, sobre el texto de la *vetus*, según ha apuntado Lawrance 2018, 201, quien observa el mismo “reclamo” bruniano en un impreso anterior, como era el *Egregii doctoris Sancti Thome de Aquino in libris Ethicorum comentum*, ed. J. Ferrarius, Barcelona: Brunus y Spindeler, 1478 (Kraye 1995, 197, n. 34, Lawrance 2018, 201, n. 37). Sólo podemos especular acerca de la aportación de Juan Alfonso de Benavente, quien, según el testimonio de Marineo Sículo en su *De Hispaniae laudibus*, l. VII (Burgos 1497, f. LXXv del RAH, Inc. 150), *et aristotelis ethicam atque rhetoricam plura edidit* (Fernández 2018, 130). Jacques Lefèvre d’Étaples publicó en 1497 la primera exposición sobre *EN* “predominantly humanist” (Lines 2002, 17, en valoración similar a la de Kraye o Kessler).

La traducción de Bruni alcanzó gran éxito desde su divulgación en 1417 (Hankins 2001b, §13, Beullens 2022, 139), como testimonian sus casi trescientos manuscritos latinos conservados y sus más de treinta ediciones impresas (como p. ej. el Inc. 1151 de nuestra BN, quizá impreso en Barcelona *ca.* 1473; Lines 2002, 483), si bien la *vetus* continuó copiándose e imprimiéndose, también con posterioridad a 1500 (Kraye 1995, 194-195), a menudo confrontada con la de Bruni y la de Argirópulo (en fenómeno similar al observado con *An.* [Morrás 2002, 53] o *Rhet.* [Pagden 1975, 289, n. 8, en relación con el *Matr.* 7321]), no tanto por las razones esgrimidas por Alfonso como por la mera utilidad heurística de esa referencia tradicional impresa (Hankins 2001b, 28: “les étudiants modernes d’Aristote ne pouvaient comprendre la tradition des commentaires médiévaux sans avoir à leur disposition les éditions des traductions médiévales”). Es el caso de la *EN*

imprimida en Lovaina, Conradus Braem, 1476 (cf. p. ej. París, Bibliothèque interuniv. de la Sorbonne, Cousin inc. 59; ol. 3282), con las traducciones de Grosseteste y Bruni en columnas paralelas, o de las *Decem librorum moralium Aristotelis tres conversiones, prima Argyropili Byzantini, secunda Leonardi Aretini, tertia vero antiqua per capita et numeros conciliate, communi familiarique commentario ad Argyropilum adiecto* editadas por Lefèvre d'Étaples en París, Higmanus y Hopilius, 1497 (cf. p. ej. BUZ I 241; se reimprimió en París al menos nueve veces entre 1505 y 1542: Hankins 2001b, §13, n. 23, Lawrance 2018, 201, n. 37); por las mismas fechas se publicaba la traducción de Grosseteste con *quaestiones* de J. Buridanus, M. Magister y un anónimo por parte de Claudius Felix, París, A. Bocard, 1496-1497; y, según Kraye 1995, 194-195, “at the end, the editor, Claude Félix, adds a table of the Aristotelian virtues and vices [...], in which is set out not only the ethical terminology used in the *antiqua translatio* of Grosseteste, but also that employed in the versions of Bruni and Argyropulos –even though those translations are not printed in the volume itself.”).

La práctica, con origen muy remoto y diverso (del *Paris. Arab.* 2346 del siglo X [*Soph. el.*] al *Paris. Lat.* 16141 del siglo XIII [*Phys.*]), seducirá todavía a nuestro Cisneros en su proyecto de edición aristotélica de inicios del siglo XV (cf. Alvar Gómez, *De rebus gestis a Francisco Ximeno*, Alcalá, 1569, lib. II, fol. 38v^o-39r^o: [...] *ut singulae paginarum facies ternis columnas distinguerentur, quarum prima graeca Aristotelis verba emendatissime contineret, media vulgatam translationem, extrema vero novam quandam et liberiolem versionem, ut eis veluti commentariis scriptoris alioqui difficiles sensus abditi illustrarentur*). Los términos empleados no dejan de evocar los del *libellus*.

5. Balance

La inquieta y culta figura de Alfonso de Cartagena supuso un hito en el “sueño” del Humanismo español, cuando éste se hallaba en su mayor interlocución con el modelo italiano, pero su interés por la traducción latina de la *Ética* –muy efímero en su larga carrera– fue un cierto estrambote medieval, una aproximación anacrónica al Aristóteles del siglo XV, en trance ya de trasvasarse en su conjunto a un latín fluido y “clásico” como el propugnado por Bruni o a los pujantes romances nacionales: en Italia, Aristóteles se había convertido ya en “autor”, susceptible de estudio riguroso y moderno (es decir, esencialmente filológico), y había pasado a muy segundo plano su condición de “autoridad” filosófica o teológica.

Obras citadas¹

- Acerbi, Fabio, & Bianconi, Danieli, & Gioffreda, Anna. “Manuele Crisolora a Costantinopoli.” *Byzantinische Zeitschrift* 114.3 (2021): 859-928.
- Alvar Nuño, Guillermo. “La influencia de Alfonso de Cartagena en la *Compendiosa historia Hispanica* de Rodrigo Sánchez de Arévalo.” *Revista de Poética Medieval* 32 (2018): 19-48.
- Bandini, Michele. “Il Polibio di Leonardo Bruni.” En Stefano Martinelli Tempesta, David Speranzi & Federico Gallo eds. *Libri e biblioteche di umanisti tra oriente e occidente*. Milán: Biblioteca Ambrosiana, 2019. 13-22 y 332.
- Berti, Ernesto. “Leonardo Bruni traduttore.” *Moderni e antichi* 2-3 (2004-2005): 197-224.
- Beullens, Pieter. *The friar and the philosopher: William of Moerbeke and the rise of Aristotle’s science in medieval Europe*. Nueva York, Abingdon: Routledge, 2022.
- Beullens, Pieter. “Robert Grosseteste and the fluid history of the latin *Nicomachean Ethics*.” *Revista Española de Filosofía Medieval* 30.1 (2023): 177-198.
- Brams, Jozef. “The revised version of Grosseteste’s translation of the *Nicomachean Ethics*.” *Bulletin de philosophie médiévale* 36 (1994): 45-55.
- Cuenca Almenar, Salvador. “Acerca de la difusión ibérica de romanceamientos aristotélicos en el siglo XV.” *Romance Philology* 75 (2021): 279-288.
- Fernández Gallardo, Luis. “Sobre el aristotelismo de Alfonso de Cartagena. En el debate jurídico y eclesiológico.” *Revista de Poética Medieval* 32 (2018): 129-150.
- Garcia, Michel. “El delicado manejo de misceláneas: ms. Res. 27 de la BNM.” *Bulletin of Spanish Studies* 81.7-8 (2004): 913-926.
- Gastgeber, Christian. “Byzanz und das Konzil zu Basel und Ferrara. Neue Dokumente der Kaiser- sowie Patriarchatskanzlei und der Umgang mit Latein im Kontakt mit dem Westen.” *Jahrbuch der österreichischen Byzantinistik* 70 (2020): 89-196.
- Gil Fernández, Luis. *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*. Madrid: Tecnos, 1997² [1981¹].
- González Rolán, Tomás. “Los universitarios portugueses graduados en Bolonia, Alfonso de Cartagena y Poggio Bracciolini.” En Carmen Soares, Maria do Céu Fialho & Thomas Figueira coords. *Pólis/Cosmópolis: identidades globais & locais*. Coímbra: Universidade, 2016. 319-329 [2011].
- González Rolán, Tomás, & Pilar Saquero Suárez-Somonte. “Ecos en la Castilla del siglo XV del debate entre Leonardo Bruni y Alfonso de Cartagena sobre la traducción latina de la Ética de Aristóteles.” En Germán Santana Henríquez & Luis Miguel Pino Campos eds. *Παιδεία καὶ ζήτησις: homenaje a Marcos Martínez*. Madrid: Ediciones Clásicas, 2017. 381-393.
- Hajdú, Kerstin. “Eine Rede an die Basler Konzilsväter und ihr unbekannter Autor, Demetrios von Konstantinopel.” *Byzantinische Zeitschrift* 93 (2000): 125-132.
- Hankins, James. “The new language.” En Gordon Griffiths, James Hankins & David Thompson eds. *The Humanism of Leonardo Bruni: selected texts. translations and*

¹ Omitimos las referencias correspondientes a ediciones y catálogos.

- introductions by...* Binghamton: Medieval & Renaissance Texts & Studies/The Renaissance Society of America, 1987. 197-234 & 370-375.
- Hankins, James. "Notes on Leonardo Bruni's translation of the *Nicomachean Ethics* and its reception in the fifteenth century." En Jacqueline Hamesse ed. *Les traducteurs au travail: leurs manuscrits et leurs méthodes. Actes du Colloque international organisé par le "Ettore Majorana Centre for Scientific Culture" (Erice, 30 septembre-6 octobre 1999)*. Turnhout: Brepols. 2001a. 427-447, 544-545.
- Hankins, James. "Traduire l'Éthique d'Aristote: Leonardo Bruni et ses critiques." [tr. Denis Thouard]. En Fosca Mariani Zini ed. *Penser entre les lignes: Philologie et Philosophie au Quattrocento*. Villeneuve d'Ascq: Presses universitaires du Septentrion, 2001b. 133-159. [En línea](#) (§1-28).
- Hankins, James. "The *Ethics* controversy." En *Humanism and Platonism in the Italian Renaissance, I: Humanism*. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 2003. 193-239.
- Harlfinger, Dieter, & Rashed, Marwan. "Leonzio Pilato fra aristotelismo bizantino e scolastica latina. Due nuovi testimoni postillati." En Michele Feo, Vincenzo Fera, Paola Megna & Antonio Rollo eds. *Petrarca e il mondo greco, I: Atti del Convegno internazionale di studi (Reggio Calabria 26-30 novembre 2001)*. Florencia: Le Lettere [*Quaderni Petrarqueschi* 12-13, 2002-2003], 2007. 277-293.
- Heusch, Carlos. "El renacimiento del aristotelismo dentro del Humanismo español." *Atalaya* 7 (1996): 11-40.
- Jiménez San Cristóbal, Montserrat. "Del latín al vernáculo: la difusión manuscrita de la obra de Leonardo Bruni en la Castilla del siglo xv." *Revista de Literatura Medieval* 23 (2011): 179-193.
- Jiménez San Cristóbal, Montserrat. "El valor de un testimonio autógrafo: la versión latina de Leonardo Bruni de la *Ética nicomaquea* en el manuscrito XXV F 10 de la Biblioteca Comunale Santa Maria la Nuova de Monreale." *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* 32 (2012): 121-144.
- Jiménez San Cristóbal, Montserrat. "Algunas notas críticas para la edición de la versión latina de la *Ética* aristotélica de Leonardo Bruni y la versión castellana de Carlos de Aragón." *Estudios Clásicos* 152 (2017): 153-174.
- Kendrick, Robert. Rec. de Paul Botley. *Latin translation in the Renaissance: the theory and practice of Leonardo Bruni, Giannozzo Manetti and Desiderius Erasmus*. Cambridge: University Press. 2004. En *Modern Philology* 103.3 (2006): 418-421.
- Knoll, Paul W. "Jan Długosz, 1480-1980." *The Polish Review* 27.1-2 (1982): 3-28.
- Kraye, Jill. "The printing history of Aristotle in the fifteenth century: a bibliographical approach to Renaissance philosophy." *Renaissance Studies* 9.2 (1995): 189-211.
- Lawrance, Jeremy N. H. "Humanism in the Iberian Peninsula." En Anthony Goodman & Angus MacKay eds. *The impact of Humanism in Western Europe*. Londres: Longman, 1990. 220-258.
- Lawrance, Jeremy N. H. "*De actibus Alfonsi de Cartagena*: biography and the braft of dying in fifteenth-century Castile." En David Hook ed. *Text and manuscript in*

- medieval Spain. Papers from the King's College Colloquium*. Londres: Department of Spanish & Spanish-American Studies, 2000. 121-184.
- Lawrance, Jeremy N. H. "La polémica entre Cartagena y Bruni sobre cómo hay que traducir a Aristóteles: postulados teóricos, consecuencias prácticas." *Cahiers d'études hispaniques médiévales* 41.1 [= Carlos Heusch ed., *Penser la traduction au Moyen Âge*] (2018): 185-213.
- Lines, David A. "The commentary literature on Aristotle's *Nicomachean ethics* in early Renaissance Italy: preliminary considerations." *Traditio* 54 (1999): 245-282.
- Lines, David A. *Aristotle's "Ethics" in the Italian Renaissance (ca. 1300-1650): the universities and the problem of moral education*. Leiden: Brill. 2002.
- Lines, David A. "Moral Philosophy in the Universities of Medieval and Renaissance Europe." *History of Universities* 20.1 (2005): 38-80.
- Lines, David A. "Aristotle's *Ethics* in the Renaissance." En Jon Miller ed. *The reception of Aristotle's Ethics*. Cambridge: University Cambridge Press, 2012. 171-193.
- Maksimczuk, José *et al.* "Multilayered written artefacts: definition, typology, formatting." *Centre for the Study of Manuscript Cultures. Occasional Paper* 9 (2024): 1-38.
- Martín Baños, Pedro. "¿Nebrija alumno de Filelfo? Nuevos datos sobre el bachiller de la Pradilla y la estancia de Antonio de Nebrija en Italia." *Revista de Estudios Latinos* 7 (2007): 153-179.
- Martinelli Tempesta, Stefano. "Alcune osservazioni sul *Riccardiano* 46 e la tradizione dell'*Etica Nicomachea* e della *Poetica* di Aristotele." En Felipe G. Hernández Muñoz coord. *Manuscritos griegos en España y su contexto europeo*. Madrid: Dykinson, 2016. 201-250.
- Martínez Manzano, Teresa. "Manuscritos latinos humanísticos de la Universidad de Salamanca: *specimina selecta*." *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* 33.2 (2013): 401-412.
- Martínez Manzano, Teresa. "Los libros del humanista: autógrafos de Antonio de Nebrija en humanística cursiva." *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 86.2-3 (2024): 337-388.
- Morrás, María. "El debate entre Leonardo Bruni y Alonso de Cartagena: las razones de una polémica." *Quaderns. Revista de Traducció* 7 (2002): 33-57.
- Morrás, María, & Jeremy, Lawrance, *Alfonso de Cartagena's "Memoriale virtutum" (1422). Aristotle for lay princes in medieval Spain*. Leiden: Brill. 2022.
- Morresi, Ilaria. "Nel cantiere di Leonardo Bruni. Sulla tradizione manoscritta dell'*Epistolario*: le redazioni in 8 e in 9 libri." *Rinascimento* 59 (2019): 3-62.
- Olivetto, Georgina. "Política y sermón: Alonso de Cartagena en el Concilio de Basilea." En Christoph Strosetzki ed. *Aspectos actuales del hispanismo mundial: literatura, cultura, lengua*. Boston, Berlín: De Gruyter, 2018. 222-231.
- Olivetto, Georgina. "Alfonso de Cartagena en el epistolario de Pier Candido Decembrio. Nuevos apuntes sobre la traducción de la *República* de Platón." En Laura Ranero Riestra & Pablo Rodríguez López eds. *La tradición clásica [= Patrimonio textual y humanidades digitales, I, Pedro M. Cátedra & Juan Miguel Valero dirs.]*. Salamanca: Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades

- Digitales/Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas (Biblioteca Cartagena), 2020. 189-205.
- Olivetto, Georgina. “Una glosa de Alfonso de Cartagena sobre el hombre civil y político: Aristóteles, Tomás de Aquino y Alfonso el Sabio.” *eHumanista* 50 (2022): 416-433.
- Olivetto, Georgina. “Pier Candido Decembrio, Francesco Barbaro y Alfonso de Cartagena (sobre un pasaje del epistolario de P. C. Decembrio).” *Anuario de Estudios Medievales* 54.1 (2024): 1-12.
- Pagden, Anthony R. D. “The diffusion of Aristotle’s moral philosophy in Spain, ca. 1400-ca. 1600.” *Traditio* 31 (1975): 287-313.
- Piechocki, Katharina N. “Cartographic translation: reframing Leonardo Bruni’s *De interpretatione recta* (1424).” *I Tatti Studies in the Italian Renaissance* 20.1 (2017): 41-66.
- Rollo, Antonio. “Modelli grafici tra Demetrio Scarano e Ambrogio Traversari.” En Christian Brockmann, Daniel Deckers, Dieter Harlfinger & Stefano Valente eds. *Griechisch-byzantinische Handschriftenforschung*. Berlín, Boston: De Gruyter, 2020. 249-264.
- Rubio Tovar, Joaquín. “De la razón universal al debate de las palabras. Notas sobre la controversia entre Alfonso de Cartagena y Leonardo Bruni.” *Cahiers d’études hispaniques médiévales* 41 (2018): 241-255.
- Salvador Martínez, H. “Alfonso X, Brunetto Latini y la historia de las primeras traducciones de la *Ética* aristotélica.” *Estudios Humanísticos. Filología* 39 (2017): 245-277.
- Sánchez Sánchez, Xosé M. *Alfonso de Cartagena: cultura, política y sociedad en Santiago de Compostela (1415-1435)*. Salamanca: Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades Digitales/Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas (Biblioteca Cartagena), 2021.
- Somaini, Francesco. *Dizionario Biografico degli Italiani* 84 (2015), s. v. ‘Pizolpasso, Francesco’. [En línea](#).
- Valero Moreno, Juan Miguel. “Formas del aristotelismo ético-político en la Castilla del siglo xv.” En David A. Lines & Eugenio Refini eds. ‘*Aristotele fatto volgare*’. *Tradizione aristotelica e cultura volgare nel Rinascimento*. Pisa, ETS, 2014. 253-310.
- Valero Moreno, Juan Miguel. “Cuatro noticias para la biografía de Alfonso de Cartagena anteriores a 1500.” En Juan Miguel Valero Moreno & Héctor Javier García Fuentes eds. *El linaje converso de los Santa María / Cartagena: textos y documentos*. Salamanca: Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades Digitales/Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas (Biblioteca Cartagena), 2023. 147-170.
- Valero Moreno, Juan Miguel. “Leonardo Bruni en Castilla: el *Libro de belo gótico* de Fernán Álvarez de Toledo.” *Cesura* 4 (2025): 61-135.
- Wilson, Nigel G. *From Byzantium to Italy. Greek studies in the Italian Renaissance*. Londres: Duckworth, 1992.